



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

RESOLUCIÓN D.N.E. 0700 /2022

2022-11-0002-0517

Montevideo, 31 AGO 2022

VISTO: la Resolución de Dirección de Educación 0448/2022 de fecha 20 de junio de 2022, por la cual se aprobó el Llamado a Concurso de Precios 20.090/2022 para la adquisición de productos audiovisuales de comunicación, dirigidos a la sociedad en su conjunto para la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación"; -----

RESULTANDO: I) que al referido Llamado se presentaron seis oferentes 1) BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO; 2) CHICHET FERNANDEZ EMIL LUCIANO; 3) KMAID TANZI NICOLÁS; 4) SCARONE GOMEZ ALVARO, 5) SOSA DALMAUD MARÍA INÉS y 6) TARKIOFILM LTDA.; -----

II) que las ofertas de BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO; CHICHET FERNANDEZ EMIL LUCIANO; KMAID TANZI NICOLÁS; SCARONE GOMEZ ALVARO, y TARKIOFILM LTDA. cumplen con los requisitos formales solicitados en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y son pasibles de ser analizadas según los criterios establecidos en el punto N° 19 de dicho Pliego; -----

CONSIDERANDO: I) que habiendo realizado el estudio técnico y económico para el comparativo de las ofertas, la empresa SCARONE GOMEZ ALVARO obtiene el mayor puntaje total, por lo cual corresponde adjudicar el presente Concurso de Precios a la mencionada empresa por ser admisible en el aspecto formal y resultar conveniente su propuesta en el aspecto técnico y económico; -----

II) que se emitió afectación de créditos N°399 la cual luce a fs. 11 del presente expediente; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias;

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1ro.- Adjudicase el Concurso de Precios 20.090/2022 promovido para la adquisición de Productos audiovisuales a la empresa SCARONE GOMEZ ALVARO de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Precio unitario sin impuestos	Cantidad	Precio total impuestos incluidos
1	Producto audiovisual con contenido testimonial. Filmación en Montevideo, LSU incluida.	20.668,00	1	25.214,96
	Producto audiovisual con contenido testimonial. Filmación en Canelones, LSU incluida	22.230,00	1	27.120,60
	Producto audiovisual con contenido testimonial. Filmación en Cerro Largo, LSU incluida.	30.884,00	1	37.678,48
2	Producto audiovisual. Filmación en Montevideo, LSU incluida.	20.668,00	5	126.074,80
Total				216.088,84

2do.- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta \$216.088,84 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil ochenta y ocho con 84/100) impuestos incluidos. 3ero.- El pago se realizará mediante SIF y será atendido con cargo a los créditos presupuestales, Objeto del Gasto 289, Programa 340 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación".

4to.- Adóptese la presente resolución ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República.

5to.- Pase a la División de Asesoramientos a sus efectos.

Gonzalo Baroni Boces
 Director Nacional de Educación
 MEC

Fecha 26/9/22
 Tribunal de Cuentas
 Contador Auditor Destacado
 Cra. Leticia Lizardo Hernández

Intervenido Preventivamente